

MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial para aumentar la eficacia de la recaudación mediante la revisión del IBI diferenciado, la tasa por utilización del subsuelo, suelo y vuelo aéreo y la ocupación de la vía pública por parte de cajeros automáticos.

A pesar del actual contexto de emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19 y las consecuencias económicas y sociales que está provocando, así como la preocupación e incertidumbre por la evolución futura de la situación, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga está aumentando la presión económica sobre la ciudadanía con una subida inminente de precios públicos municipales para servicios esenciales como el transporte colectivo en autobús de la EMT, las tarifas de los taxis o de la red de aparcamientos municipales. Además de impulsar planes para aumentar la red de estacionamiento de pago mediante el sistema de Zona Azul en los entornos del Hospital Civil, la calle Fátima o Cruz del Humilladero.

Málaga tiene la distribución de la presión fiscal municipal más regresiva de las grandes ciudades españolas, lo que contribuye a una profundización de las desigualdades sociales. De esta forma, el Ayuntamiento de Málaga grava proporcionalmente más que ninguna otra ciudad por el consumo de servicios básicos, aquellos que ha de consumir obligatoriamente toda la gente para poder subsistir.

La presión fiscal derivada del uso de servicios públicos municipales (agua, transporte, saneamiento, etc.) que suponen un porcentaje muy elevado en las economías familiares con menor renta, es muy superior al resto de ciudades de mayor población, y su peso sobre los ingresos corrientes es un 18% más que la media de municipios españoles.

Mientras, los ingresos por tasas relativos al uso privativo, como la entrada de vehículos, terrazas, cajeros automáticos, empresas de telefonía o suministro de energía en Málaga suponen un 9% frente al 23% en las grandes ciudades. Mientras, los ingresos por precios públicos (fundamentalmente la EMT) en Málaga suponen el 23% frente al 7.5 % en las grandes ciudades.

Y a la vez que se exprimen los bolsillos de la mayoría social con este tipo de medidas, los tipos impositivos para grandes empresas, propietarios, multinacionales, operadores de telecomunicaciones o entidades bancarias se mantienen en tipos manifiestamente bajos. Una certeza que nos revela a un equipo de gobierno del PP y Cs fuerte con los débiles y débil con los fuertes.

Desde Adelante Málaga queremos impulsar una política fiscal municipal orientada a cumplir de forma escrupulosa con el art. 31 de la Constitución Española, es decir, que mejore la progresividad y la eficiencia de la política fiscal del Ayuntamiento. Algunas pruebas claras de la injusticia impositiva que sufrimos en Málaga las encontramos en la falta de determinación del equipo de gobierno para actuar sobre el IBI diferenciado, la tasa de utilización privativa del subsuelo, suelo o vuelo de la vía por parte de las empresas de suministros o la tasa de ocupación de vía pública a los cajeros automáticos de los bancos.

Respecto al IBI diferenciado, aquel que pagan los grandes establecimientos comerciales implantados (Carrefour, Mercadona, El Corte Inglés...) en Málaga lo pagan el 5,8% de los establecimientos (1.404 de 23.902), aunque la ley permite llegar hasta el 10%. Si el equipo de gobierno tuviera la determinación de subir el tipo impositivo del IBI diferenciado desde el 0,7% actual hasta el 1,1%, sin llegar al tope fijado legalmente, podríamos aumentar la recaudación en 12.700.000 euros. Con lo que se podrían financiar nuevos servicios públicos y sociales y se acabaría con la anomalía actual de que el 94,4% de los establecimientos comerciales de la ciudad pagan el mismo IBI que las viviendas, el 0,451.

Otra acción viable sería gravar con el 1,1 a los 986 comercios de mayor valor catastral hasta llegar al 10% del total de comercios, con ella ingresaríamos 5.200.000 euros más.

A pesar de que en el debate sobre los presupuestos para el actual ejercicio de 2020 y en declaraciones públicas efectuadas a principios del presente año, tanto al alcalde, Francisco de la Torre, como el delegado de Hacienda, Carlos Conde, aludieron públicamente a que consideraban adecuado revisar el IBI diferenciado y anunciaron que se estaban elaborando estudios para concretar una propuesta. Ya estamos finalizando el mes de julio y no hemos tenido conocimiento de ningún avance en este sentido.

En relación con las tasas por utilización privativa del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública, que abonan empresas multinacionales como Telefónica, Endesa, Vodafone o Gas Natural, entre otras, nos encontramos que se cobra por dos vías: en función de las redes o instalaciones útiles para la telefonía móvil instalados en el municipio y del valor de referencia del suelo municipal y en relación con su volumen de facturación. En la aplicación de esta tasa existe un claro margen por parte del ayuntamiento para aumentar la recaudación, y el Ayuntamiento debería realizar los estudios y propuestas de modificación cuanto antes para implementar estos cambios lo antes posible y ponerse a la par de lo que están cobrando las grandes ciudades del país.

Respecto a la tasa por la ocupación de vía pública de cajeros automáticos, que pagan las entidades financieras, aunque no sea un concepto que por sí solo reporte grandes beneficios para las arcas municipales, en Málaga está fijado en un nivel

irrisorio, un 25% por debajo de otras grandes ciudades andaluzas, como Sevilla, por lo que consideramos que también es preciso revisarlo para su adecuada actualización.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

A C U E R D O S:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Economía y Hacienda ha elaborar, con la máxima celeridad posible, una propuesta de modificación de los tipos diferenciados de IBI y de los umbrales de valor catastral de aplicación, para poder mejorar los ingresos de las arcas municipales y avanzar hacia un modelo de fiscalidad local más progresivo.

2º.- El Área de Economía y Hacienda tomará las medidas pertinentes para proceder, con la máxima celeridad posible, a un aumento del tipo diferenciado del IBI para los grandes establecimientos comerciales del 0,7 al 1,1 y una disminución del umbral de valor catastral a partir del cual se cobra el IBI diferenciado en este tipo de establecimientos, hasta alcanzar progresivamente el 10% del total que permite la ley.

3º.- El Área de Economía y Hacienda trasladará a los distintos grupos municipales, con la máxima celeridad posible, un informe detallado y desglosado sobre los ingresos obtenidos en los últimos cinco años en concepto de las Tasas por utilización privativa o los aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública por parte de compañías privadas.

4º. El Área de Economía y Hacienda estudiará, e informará a los distintos grupos municipales, la posibilidad de aumentar la Tasas por utilización privativa o los aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública por parte de compañías privadas de energía, telecomunicaciones y telefonía.

5º. El Área de Economía y Hacienda aumentará un 25% la tasa por ocupación de terrenos de uso o dominio público por cajeros automáticos de entidades financieras instalados en la fachada de establecimientos y manipulables desde la vía pública.

P.O. de Nicolás Sguiglia
Concejal Grupo Municipal Adelante Málaga

16/07/20